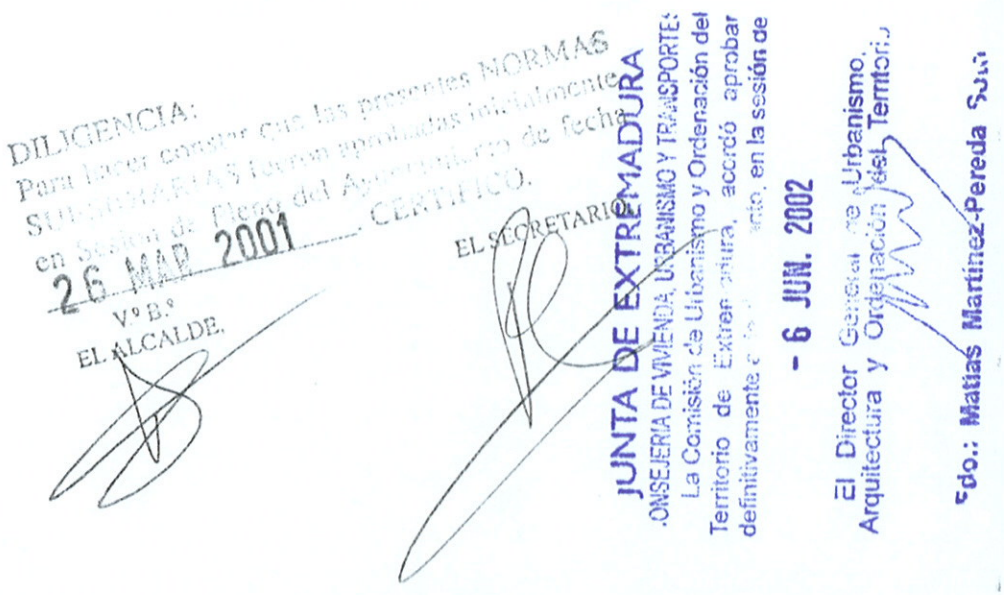


MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA (BADAJOZ)



Arquitecto: Ignacio Candela Maestú

DILIGENCIA:
Para hacer constar que las presentes NORMAS
Subsidiarias fueron aprobadas inicialmente
en Sesión de Pleno del Ayuntamiento de fecha
26 MAR 2001
V.º B.º
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente [illegible] en la sesión de
6 JUN. 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio

Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

1.- OBJETO Y ENCARGO DE LA MODIFICACION

Se redacta la presente modificación por encargo del Ayuntamiento de la localidad.

El objeto de la modificación que se redacta es la definición de la ordenación necesaria para ampliar el suelo urbano.

2.-UBICACION DE LA MODIFICACION

El terreno donde se va a situar la modificación está situado en la zona Este de la localidad, localizandose en dos zonas diferenciadas.

Una zona está al este situandose como prolongación de la calle Hernán Cortés y llegando hasta el camino público y hasta la C/ Conquistadores.

La otra zona es la zona norte del cementerio, con acceso junto al mismo.

DILIGENCIA:
Para hacer constar que las presentes NORMAS
Subsidiarias fueron aprobadas inicialmente
en Sesión de Pleno del Ayuntamiento de fecha
30 JUL. 2001
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

3.-NECESIDAD DE LA MODIFICACION

La gran demanda de viviendas en las zonas planeteadas, asi como la necesidad de dotaciones por parte del ayuntamiento en estas áreas de la ciudad, han recomendado al ayuntamiento a realizar esta modificación.

Con ello se consiguen tres objetivos:

Conseguir suelo para viviendas.

Abaratar por tanto el coste de los solares

Conseguir cesiones para el ayuntamiento y dotaciones para la localidad.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente [illegible] en la sesión de
14 FEB. 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio

Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

4.-DESCRIPCION DE LA SOLUCION ADOPTADA

Partiendo del Programa de Necesidades y de los condicionantes existentes se realiza la solucion mas viable que cumpla todos los requisitos.

Partimos de la consideración de que los terrenos que se amplían como suelo urbano, son aptos para la edificación, y por tanto susceptibles de ser urbanizados.

Los terrenos no tiene ningún aprovechamiento agrícola o ganadero, no produciendo por tanto ningún tipo de impacto medioambiental.

Area 4.- Se pretende en la zona de la C/ Hernán Cortés, la prolongación de dicha calle hasta su confluencia con el camino público y girando en este punto salir hacia la C/ Conquistadores.

La anchura de calle es de 10 metros, como en el resto de la localidad y las cesiones se localizan en el centro de la actuación, no siendo esta vinculante, de manera que en el desarrollo de la actuación podrá modificarse.

Las dimensiones de parcela y demás condicionantes urbanísticos, así como las ordenanzas de aplicación, serán las de las Normas Subsidiarias.

Area 5.- Se pretende en la zona del Cementerio, la prolongación del acceso al mismo hasta su confluencia con el camino público y girando según la traza del mismo. En el lugar del giro, nace una calle opuesta al camino, qyue distrubuye las parcelas en el otro sentido.

La anchura de calle es de 10 metros, como en el resto de la localidad y las cesiones no se consideran necesarias, al ser terrenos de propiedad municipal.

Las dimensiones de parcela y demás condicionantes urbanísticos, así como las ordenanzas de aplicación, serán las de las Normas Subsidiarias.

1.5.CUMPLIMIENTO DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

Según la Ley del Suelo y el Reglamento de Planeamiento, podrán realizarse modificaciones a las Normas Subsidiarias de Planeamiento en las condiciones indicadas en los mismos, las cuales se cumplen.

6.-CUADRO DE SUPERFICIES

Zona A.-

Parcelas 90, 100 y 101 del Catastro.

Parcela 90.- Superficie total 3.820 m²

Superficie en la Unidad de Ejecución 1.192 m²

Parcela 100.- Superficie total 2.448 m²

Superficie en la Unidad de Ejecución 1.680 m²

Parcela 101.- Superficie total 2.282 m²

Superficie en la Unidad de Ejecución 2.282 m²

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes NORMAS SUBSIDIARIAS han sido aprobadas inicialmente en Sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 MAR. 2001. CERTIFICO EL SECRETARIO. V.º B.º EL ALCALDE.

JUNTA DE EXTREMADURA. CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES. La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en su sesión de fecha 6 JUN. 2002, acordó aprobar definitivamente... El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio. Fdo.: Matías Martínez Pereda Silva

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes NORMAS SUBSIDIARIAS han sido aprobadas inicialmente en Sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 JUL. 2001. CERTIFICO EL SECRETARIO. EL ALCALDE.

JUNTA DE EXTREMADURA. CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES. La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en su sesión de fecha 14 FEB. 2002, acordó aprobar definitivamente... El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio. Fdo.: Matías Martínez Pereda Silva

Unidad de Ejecución.-

Superficie total 5.154 .-

Superficie de viales 1.525 m²

Superficie de zonas verdes 575 m²

Superficie neta de parcelas 3.054 m²

Propietario 90 (23,13 %) 720 m²

Propietario 100 (32,60%) 955 m²

Propietario 101 (44,27 %) 1.379 m²

Zona B.-

Parcelas 42a, 42b y 45 del Catastro.

Parcela 42a._ Superficie total 5.733 m²

Superficie en la Unidad de Ejecución 5.733 m²

Parcela 42b.- Superficie total 2.199 m²

Superficie en la Unidad de Ejecución 2.199 m²

Parcela 45.- Superficie total 18.616 m²

Superficie en la unidad de ejecución 5.005 m²

Unidad de Ejecución.-

Superficie total 12.937 .-

Superficie de viales 4.083 m²

Superficie neta de parcelas 7.560 m²

Superficie de dotaciones 765 m²

Superficie de zonas verdes 529 m²

Propietario 42 (61,31%) 4.635 m²

Propietario 45 (38,69%) 2.925 m²

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente en la sesión de
- 6 JUN. 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez Pereda

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente en la sesión de
14 FEB. 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez Pereda

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes NORMAS SUB... en el presente
30 JUL. 2001
EL ALCALDE
EL SECRETARIO

UNIDAD DE EJECUCION Nº 4

DILIGENCIA:
Para hacer constar que las presentes NORMAS SUBSIDIARIAS han sido aprobadas definitivamente en Sesión de Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 MAR. 2001. CERTIFICO.
V.º B.º
EL ALCALDE, EL SECRETARIO,

DILIGENCIA:
Para hacer constar que las presentes NORMAS SUBSIDIARIAS han sido aprobadas definitivamente en Sesión de Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 JUL. 2001. CERTIFICO.
V.º B.º
EL ALCALDE, EL SECRETARIO,

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE FOMENTO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de fecha 6 JUN. 2002, acordó aprobar definitivamente la presente
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

Situación	Area comprendida partiendo de la C/ Hernán Cortés, hasta el camino vecinal situado al sur de esta prolongación y con salida a la C/ Conquistadores
Superficie aproximada:	5.154 m²
Promoción	Privada
Usos compatibles	Residencial, Equipamiento Dotacional, Industria y Talleres compatibles
Capacidad máxima	25 viviendas
Objetivos	Ordenar la superficie existente comprendida en el área descrita al considerarse el sector mas idoneo para una futura expansión del núcleo urbano

Criterios de ordenación

A escala 1:1.000 quedan fijados los criterios de ordenación en el viario y las alineaciones. Las rasantes se fijarán en el preceptivo proyecto de urbanización sirviendo de referencia las rasantes de las calles existentes. Las cesiones no serán vinculantes en cuanto a situación y si en cuanto a superficies.

Las ordenanzas aplicables serán las generales para Suelo urbano con una parcela mínima de 125 m² y fachada mínima de 6,0 metros lineales.

Superfcies de cesión

Calles, dotaciones y zonas verdes:

Red viaria.....	1.525 m²
Zonas verdes.....	515 m²
Superficie total cedida	2.040 m²

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE FOMENTO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de fecha 14 FEB. 2002, acordó aprobar definitivamente la presente
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

Superficie edificable 3.114 m²

Gestión Sistema de actuación: Compensación o Cooperación si después de 4 años no se ha iniciado el expediente.
Instrumento de actuación: Proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización.

A traves del proyecto de Reparcelación, los propietarios liberarán el suelo calificado como libre o verde, así como los viales. La cesión de ambos al ayuntamiento es obligatorio y con carácter gratuito mediante escritura pública.

La urbanización y los servicios deberán realizarse en forma previa a la edificación de la zona, aunque según marca la Ley, podrán realizarse en forma simultánea previo compromiso por parte de la propiedad firmado con anterioridad a la concesión de la licencia de obras.

El Ayuntamiento, previa solicitud de los propietarios, podrá subdividir la unidad de actuación para facilitar el proceso de gestión, siempre manteniendo el criterio de reparto equitativo de cargas.

DILIGENCIA:
Para hacer constar que las presentes NORMAS SUBSIDIARIAS fueron aprobadas inicialmente en Sesión de Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 MAR. 2001.
V.º B.º
EL ALCALDE,
EL SECRETARIO.

DILIGENCIA:
Para hacer constar que las presentes NORMAS SUBSIDIARIAS fueron aprobadas inicialmente en Sesión de Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 JUL. 2001.
V.º B.º
EL ALCALDE,
EL SECRETARIO.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de fecha 14 FEB. 2002 acordó aprobar definitivamente la presente figura de planeamiento.
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de fecha - 6 JUN. 2002 acordó aprobar definitivamente la presente figura de planeamiento.
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

UNIDAD DE EJECUCION Nº 5

Situación	Area comprendida partiendo de la C/ de acceso al Cementerio, hasta conectar con la prolongación de la C/ Santa María
Superficie aproximada:	12.937 m²
Promoción	Privada
Usos compatibles	Residencial, Equipamiento Dotacional, Industrial y Talleres compatibles
Capacidad máxima	60 viviendas
Objetivos	Ordenar la superficie existente comprendida en el área descrita al considerarse el sector mas idóneo para una futura expansión del núcleo urbano
Criterios de ordenación	A escala 1:1.000 quedan fijados los criterios de ordenación en el viario y las alineaciones. Las rasantes se fijarán en el preceptivo proyecto de urbanización sirviendo de referencia las rasantes de las calles existentes. Las cesiones no serán vinculantes en cuanto a situación y si en cuanto a superficies. Las ordenanzas aplicables serán las generales para Suelo urbano con una parcela mínima de 125 m² y fachada mínima de 6,0 metros lineales.

Superfcies de cesión

Calles, dotaciones y zonas verdes:

Red viaria.....	4.083 m²
Dotaciones.....	765 m²
Zonas verdes....	529 m²
Superficie total cedida	5.377 m²

DILIGENCIA:
Para hacer constar que las presentes NORMAS SUBSIDIARIAS fueron aprobadas inicialmente en Sesión de Pleno C.M. celebrada con fecha 26 MAR. 2001. CERTIFICO
V°B°
EL ALCALDE. EL SECRETARIO.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Cáceres en la sesión de fecha 6 JUN. 2002 acordó aprobar definitivamente las NORMAS
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

DILIGENCIA:
Para hacer constar que las presentes NORMAS SUBSIDIARIAS fueron aprobadas inicialmente en Sesión de Pleno C.M. celebrada con fecha 30 JUL. 2001
EL ALCALDE. EL SECRETARIO.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Cáceres en la sesión de fecha 14 FEB. 2002 acordó aprobar definitivamente las NORMAS
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

Superficie edificable 7.560 m²

Gestión Sistema de actuación: Compensación o cooperación si después de 4 años no se ha iniciado el expediente.
Instrumento de actuación: Proyecto de Reparcelación y proyecto de urbanización.

A traves del proyecto de Reparcelación, los propietarios ceden el suelo calificado como dotación o verde, así como los viales. La cesión de ambos al ayuntamiento es obligatorio y con carácter gratuito mediante escritura pública.

La urbanización y los servicios deberán realizarse en forma previa a la edificación de la zona, aunque según marca la Ley, podrán realizarse en forma simultánea previo compromiso por parte de la propiedad firmado con anterioridad a la concesión de la licencia de obras.

El Ayuntamiento, previa solicitud de los propietarios, podrá subdividir la unidad de actuación para facilitar el proceso de gestión, siempre manteniendo el criterio de reparto equitativo de cargas.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en la sesión de fecha ... acordó aprobar definitivamente ...
- 6 JUN. 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda ...

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en la sesión de fecha ... acordó aprobar definitivamente ...
14 FEB. 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda ...

DILIGENCIA:
Para hacer constar que las presentes NORMAS SUBSIDIARIAS fueron aprobadas inicialmente en Sesión de Pleno del Ayuntamiento de fecha
26 MAR. 2001
EL ALCALDE
EL SECRETARIO

DILIGENCIA:
Para hacer constar que las presentes NORMAS SUBSIDIARIAS fueron aprobadas inicialmente en Sesión de Pleno del Ayuntamiento de fecha
30 JUL. 2001
EL ALCALDE
EL SECRETARIO

Ignacio Candeda Moseiv

Arquitecto

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en la sesión de [illegible] acordó aprobar definitivamente
- 6 JUN. 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda [illegible]

En relación con la Modificación puntual a las Normas Subsidiarias de San Pedro de Mérida, como técnico redactor, adjunto remito planos y memoria rectificada de acuerdo con el informe de la CUOTEX.

Mérida 6 Junio 2002

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en la sesión de [illegible] acordó aprobar definitivamente
14 FEB. 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda [illegible]

6 JUL 2002

URBANISMO
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

Unidad de Ejecución.-

Superficie total 5.154 .-

Superficie de viales 1.525 m²

Superficie de zonas verdes 575 m²

Superficie neta de parcelas 3.054 m²

Propietario 90 (23,13 %) 720 m²

Propietario 100 (32,60%) 955 m²

Propietario 101 (44,27 %) 1.379 m²

Zona B.-

Parcelas 42a, 42b y 45 del Catastro.

Parcela 42a._ Superficie total 5.733 m²

Superficie en la Unidad de Ejecución 5.733 m²

Parcela 42b.- Superficie total 2.199 m²

Superficie en la Unidad de Ejecución 2.199 m²

Parcela 45.- Superficie total 18.616 m²

Superficie en la unidad de ejecución 5.005 m²

Unidad de Ejecución.-

Superficie total 12.937 .-

Superficie de viales 4.083 m²

Superficie neta de parcelas 6.795 m²

Superficie de dotaciones 765 m²

Superficie de zonas verdes 1.294 m²

Propietario 42 (61,31%) 4.166 m²

Propietario 45 (38,69%) 2.629 m²

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura en su sesión de ... acordó aprobar definitivamente ...
- 6 JUN. 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

14 FEB. 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

6 JUL 2002

UNIDAD DE EJECUCION Nº 5

Situación	Area comprendida partiendo de la C/ [illegible] acceso al Cementerio, hasta conectar con la prolongación de la C/ Santa María
Superficie aproximada:	12.937 m²
Promoción	Privada
Usos compatibles	Residencial, Equipamiento Dotacional, Industria y Talleres compatibles
Capacidad máxima	54 viviendas
Objetivos	Ordenar la superficie existente comprendida en el área descrita al considerarse el sector mas idóneo para una futura expansión del núcleo urbano
Criterios de ordenación	A escala 1:1.000 quedan fijados los criterios de ordenación en el viario y las alineaciones. Las rasantes se fijarán en el preceptivo proyecto de urbanización sirviendo de referencia las rasantes de las calles existentes. Las cesiones serán vinculantes en cuanto a situación y en cuanto a superficies. Las ordenanzas aplicables serán las generales para Suelo urbano con una parcela mínima de 125 m² y fachada mínima de 6,0 metros lineales.

Superfcies de cesión

Calles, dotaciones y zonas verdes:

Red viaria.....	4.083 m²
Dotaciones.....	765 m²
Zona verde 1.....	529 m²
Zona verde 2.....	765 m²
Superficie total cedida	6.142 m²

Superficie edificable 6.795 m²

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de [illegible] acordó aprobar definitivamente [illegible] en la sesión de
- 6 JUN 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez Pereda Soto

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de [illegible] acordó aprobar definitivamente [illegible] en la sesión de
14 FEB. 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez Pereda Soto

6 JUL 2002

Gestión

Sistema de actuación: Compensación o Cooperación si después de 4 años no se ha iniciado el expediente.
Instrumento de actuación: Proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización.

A través del proyecto de Reparcelación, los propietarios liberarán el suelo calificado como dotación o verde, así como los viales. La cesión de ambos al ayuntamiento es obligatorio y con carácter gratuito mediante escritura pública.

La urbanización y los servicios deberán realizarse en forma previa a la edificación de la zona, aunque según marca la Ley, podrán realizarse en forma simultánea previo compromiso por parte de la propiedad firmado con anterioridad a la concesión de la licencia de obras.

El Ayuntamiento, previa solicitud de los propietarios, podrá subdividir la unidad de actuación para facilitar el proceso de gestión, siempre manteniendo el criterio de reparto equitativo de cargas.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Servicio de Urbanismo
Se eleva a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio para aprobar definitivamente
14 FEB. 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Sanz

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Servicio de Urbanismo
Se eleva a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio para aprobar definitivamente
- 6 JUN. 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Sanz

6 JUL 2002

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de
Vivienda, Urbanismo y Transportes

Dirección General de
Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio

Paseo de Roma s/n
06800 MÉRIDA
http://www.juntaex.es
Teléfono: 924 38 54 15

SERVICIO DE URBANISMO

JUNTA DE EXTREMADURA. CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES. La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente, en la sesión de 32 - 6 JUN. 2002. El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio. Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

REF.: JAPG/LGP
ASUNTO: MODIFICACIÓN Nº 6–B DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL, CONSISTENTE EN RECLASIFICACIÓN COMO "SUELO URBANO", DE TERRENOS SITUADOS AL NORTE DEL CEMENTERIO. **SAN PEDRO DE MÉRIDA.**

ANEXO A INFORME EMITIDO EL 7 DE FEBRERO DE 2.002:

- La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 14 de febrero de 2.002, visto el expediente de referencia, acordó:

> **"Dejar en suspenso el pronunciamiento sobre la aprobación definitiva de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada, hasta tanto se subsanen las deficiencias señaladas, y que se detallan en el informe técnico del personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, del que se dará traslado junto a esta resolución, así como se justifique la suficiencia de espacios destinados a zona verde".**

- El técnico redactor ha remitido con fecha 06-06-02 (R.G.E.) documentación complementaria.

OBSERVACIONES:

Revisada la nueva documentación remitida, el técnico que suscribe informa:

- Se corrige puntualmente la propuesta anterior, reduciéndose el suelo neto edificable de 7.560 m2 a 6.795 m2, e incrementándose la dotación de zona verde de 549 m2 a 1.294 m2 (10 %).
- La dotación final para zona verde de 1.294 m2, que representa el 10 % del área reclasificada y un módulo de 1.294 m2/ 54 viv. = 23´96 m2 /viv.
- La documentación de conjunto (Normas y Planos) incluye también la modificación Nº 6-A y por ello tiene que comprobarse que se cumplen las condiciones impuestas en las correspondientes resoluciones.

Mérida, 6 de junio de 2002
EL ARQUITECTO

Fdo.: Juan A. Peromingo Gamino.

JUNTA DE EXTREMADURA. CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES. La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente, en la sesión de 14 FEB. 2002. El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio. Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

Mancomunidad Integral de Municipios Centro
Acceso Ctra.N-630 -Pol. Ind. Dehesa del Rey
06810 Calamonte (BADAJOZ)
Oficina de Gestión Urbanística y del Territorio,
Vivienda y Arquitectura

ANEXO 1. POR LA M007- MP. Nº 6A. Se incorporan las hojas modificadas de las Normas Urbanísticas de las NNSS de San Pedro de Mérida que afectan a las siguientes páginas:

- Página 65.- Nueva ficha de la Unidad de Ejecución nº 4.
- Página 66.- Continuación de la nueva ficha de la Unidad de Ejecución nº 4.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente, en la sesión de
- 6 JUN. 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE
Territorio de
definitivamente
14 FEB. 2002
El Director
Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

MIMC
Mancomunidad Integral de
Municipios Centro

Tlf: 924 32 41 06 Fax.: 924 32 41 57
email: ogucentro@gmail.com web: www.mimc.es

17 MAR 2014

Unidades de Ejecución nº 4:

Situación: Área comprendida partiendo de la C/Hernán Cortes, hasta el camino vecinal situado al sur de esta prolongación y con salida a la C/Conquistadores.

Superficie aproximada: 5.154 m^2

Promoción: Privada

Usos compatibles: Residencial, Equipamiento Dotacional, Industria y Talleres compatibles.

Capacidad máxima: 25 viviendas.

Objetivos: Ordenar la superficie existente comprendida en el área descrita al considerarse el sector mas idóneo para una futura expansión del núcleo urbano.

Criterios de Ordenación: A escala 1:1000 quedan fijados los criterios de ordenación en el viario y las alineaciones. Las rasantes se fijarán en el preceptivo proyecto de urbanización sirviendo de referencia las rasantes de las calles existentes. Las cesiones no serán vinculantes en cuanto a situación y si en cuanto a superficies. Las ordenanzas aplicables serán las generales para Suelo Urbano con una parcela mínima de 125 m^2 y fachada mínima de 6,0 metros lineales.

Superficies de cesión: Calles, dotaciones y zonas verdes:

Red viaria 1.525 m^2

Zonas Verdes..... ...515 m^2

Superficie Total Cedida..... 2.040 m^2

Superficie edificable 3.114 m^2

Gestión: Sistema de Actuación: Compensación o Cooperación si después de 4 años no se ha iniciado el expediente.
Instrumento de actuación: Proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de ... acordó aprobar definitivamente ...
- 6 JUN. 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda ...

17 MAR 2014

A través del proyecto de Reparcelación, los propietarios liberarán el suelo calificado como libre o verde, así como viales. La cesión de ambos al Ayuntamiento es obligatoria y con carácter gratuito mediante escritura pública.

La urbanización y los servicios deberán realizarse en forma previa a la edificación de la zona, aunque según marca la Ley, podrán realizarse en forma simultánea previo compromiso por parte de la propiedad firmado con anterioridad a la concesión de la licencia de obras.

El Ayuntamiento, previa solicitud de los propietarios, podrá subdividir la unidad de actuación para facilitar el proceso de gestión, siempre manteniendo el criterio de reparto equitativo de cargas.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de [illegible] en la sesión de [illegible] acordó aprobar definitivamente
- 6 JUN. 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

JUNTA DE EXTREMADURA
[illegible]
de [illegible] en la sesión de [illegible] acordó aprobar definitivamente
14 FEB. 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

17 MAR 2014

Mancomunidad Integral de Municipios Centro
Acceso Ctra.N-630 -Pol. Ind. Dehesa del Rey
06810 Calamonte (BADAJOZ)
Oficina de Gestión Urbanística y del Territorio,
Vivienda y Arquitectura

ANEXO 2. POR LA M007- MP. Nº 6B. Se incorporan las hojas modificadas de las Normas Urbanísticas de las NNSS de San Pedro de Mérida que afectan a las siguientes páginas:

- Página 67.- Nueva ficha de la Unidad de Ejecución nº 5.
- Página 68.- Continuación de la nueva ficha de la Unidad de Ejecución nº 5.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA [illegible]
La Comisión [illegible] Ordenación del Territorio de [illegible] aprobó aprobar definitivamente [illegible] en la sesión de
- 6 JUN. 2002

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda [illegible]

JUNTA DE EXTREMADURA
[illegible]
14 FEB. 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda [illegible]

MIMC
Mancomunidad Integral de Municipios Centro
Tlf: 924 32 41 06 Fax.: 924 32 41 57
email: ogucentro@gmail.com web: www.mimc.es

17 MAR 2014

Unidades de Ejecución nº 5:

Situación: Área comprendida partiendo de la C/de acceso al Cementerio, hasta conectar con la prolongación de la C/Santa María.

Superficie aproximada: 12.937 m^2

Promoción: Privada

Usos compatibles: Residencial, Equipamiento Dotacional, Industria y Talleres compatibles.

Capacidad máxima: 60 viviendas.

Objetivos: Ordenar la superficie existente comprendida en el área descrita al considerarse el sector más idóneo para una futura expansión del núcleo urbano.

Criterios de Ordenación: A escala 1:1000 quedan fijados los criterios de ordenación en el viario y las alineaciones. Las rasantes se fijaran en el preceptivo proyecto de urbanización sirviendo de referencia las rasantes de las calles existentes. Las cesiones no serán vinculantes en cuanto a situación y si en cuanto a superficie. Las ordenanzas aplicables serán las generales para Suelo Urbano con una parcela mínima de 125 m^2 por vivienda y fachada mínima de 6,0 metros lineales.

Superficies de cesión: Calles, zonas verdes y espacios libres:

Red viaria 4.083 m^2

Dotaciones765 m^2

Zonas Verdes 1.294 m^2

Superficie Total Cedida 6.142 m^2

Superficie edificable 6.795 m^2

Gestión: Sistema de Actuación: Compensación o Cooperación si después de 4 años no se ha iniciado el expediente.
Instrumento de actuación: Proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente [illegible] en la sesión de
- 6 JUN. 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda

17 MAR 2014

A través del proyecto de Reparcelación, los propietarios liberarán el suelo calificado como dotación o verde, así como los viales. La cesión de ambos al Ayuntamiento es obligatoria y con carácter gratuito mediante escritura pública.

La urbanización y los servicios deberán realizarse en forma previa a la edificación de la zona, aunque según marca la Ley, podrán realizarse en forma simultánea previo compromiso por parte de la propiedad firmado con anterioridad a la concesión de la licencia de obras.

El Ayuntamiento, previa solicitud de los propietarios, podrá subdividir la unidad de actuación para facilitar el proceso de gestión, siempre manteniendo el criterio de reparto equitativo de cargas.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente, en la sesión de
- 6 JUN. 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

JUNTA DE EXTREMADURA
14 FEB. 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

17 MAR 2014

Mancomunidad Integral de Municipios Centro
Acceso Ctra.N-630 -Pol. Ind. Dehesa del Rey
06810 Calamonte (BADAJOZ)
Oficina de Gestión Urbanística y del Territorio,
Vivienda y Arquitectura

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente el documento, en la sesión de
- 6 JUN. 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

CALIBRAR

ANEXO 3. PLANOS DE LAS NNSS MODIFICADOS POR LA M.P. 6A Y 6B PARA LA PUBLICACIÓN. Se incorporan los siguientes planos de las NNSS de San Pedro de Mérida modificados:

NÚMERO PLANO	NOMECLATURA
1	Estructura general del término
2	Alineaciones
6	Delimitación de suelo urbanO
7	Clasificación del suelo
8	Actuaciones aisladas
9	Consolidación del suelo urbano

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente el documento, en la sesión de
- 6 JUN. 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente el documento, en la sesión de
14 FEB. 2002
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

MIMC
Mancomunidad Integral de Municipios Centro
Tlf: 924 32 41 06 Fax.: 924 32 41 57
email: ogucentro@gmail.com web: www.mimc.es

17 MAR 2014